CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION.

CONVENIO No.	**CV-114-2025.**
MODALIDAD DE CONTRATO	**CONVENIO**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)**
CONTRATISTA	**ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA.**
Nit:	**900.305.447-3.**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARTHA ALONSO GONZALEZ**
IDENTIFICACIÓN	**C.C 51690184 de Bogotá.**
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	**asodamasdecolombia@gmail.com Cll 98 #18 – 71 Edificio Varese Ofc 402 - Teléfono: 3576173 Celular: 3013922571 Bogotá, Colombia Página web: www.asodamasdecolombia.org**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".**
DURACIÓN	**Doce (12) Meses.**
VALOR TOTAL	**MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000),** el Municipio aporta **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($585.000.000,00)** y **ASODAMAS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($665.000.000).**

Entre Los suscritos a saber: **JUAN PABLO AMAYA RIAÑO** mayor de edad, vecino y domiciliado en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.123.160.153 expedida en Miraflores Guaviare, Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto con funciones de Alcalde Municipal Encargado

mediante Decreto Municipal No. 065 del 03 de octubre de 2025, quien actúa en nombre y representación del municipio de MIRAFLORES GUAVIARE, en su condición de alcalde encargado, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b), numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra el **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** representada legalmente por: **MARTHA ALONSO GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía C. C. No. 51690184 de Bogotá**,** persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente Convenio**,** y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en incurso en causal alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE",** previas las siguientes consideraciones**: 1)** El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia consagra "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que el artículo 27 de la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra". En igual sentido el artículo Artículo 43. De la Constitución Política de Colombia establece: "*Articulo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia*". El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la

función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **2)** Que el artículo 355 de la carta magna, determina: (…) *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.***3)** Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998 señala: "*Asociación entre entidades públicas, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallan a su cargo mediante la celebración de convenios administrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…)"* **4)** Que el Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. **5)** Que el ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. **6)** Que el artículo 1 de del Decreto 092 de 2017 reglamentó la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan nacional o planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la constitución política. **7)** Que se inició proceso de contratación para seleccionar la propuesta más conveniente para contratar la consultoría que tiene por objeto la **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO,**

EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE". 8) Que mediante resolución No. 450 del 02 de octubre de 2025 se Adjudicó a **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** representada legalmente por: **MARTHA ALONSO GONZALEZ C.C. No. 51690184 de Bogotá**, el **PROCESO DE SELECCIÓN No. CV-114-2025** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($665.000.000),**que corresponde al valor de la propuesta según la evaluación por precio; de acuerdo a las condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos, en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones. **9)** Que el artículo 96 de la ley de 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquier sea su naturaleza, y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que asigne a aquellas la ley. **10)** Que en el proceso de contratación se asimila a la modalidad indicada en el artículo 76 de decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo indicado en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Se realizará un proceso de contratación directa mediante convenio, basado en el Decreto 92 de 23 de enero de 2017. Artículo 5. Asociación con entidades sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y las entidades estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 10% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **11)** Que la Administración Municipal, cuenta con plan de desarrollo,

para el periodo 2024-2027 denominado **"MIRAFLORES DESTINO DE PAZ Y DESARROLLO"** el cual constituye el instrumento destinado a Orientar, Regular y Promover, todas las actividades en los Sectores Social, Económico, Ambiental e Institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de Miraflores (Guaviare), mediante la aplicación con Eficiencia, Eficacia, Racionalización y Transparencia del recursos Económicos, Físicos y Humanos. **12)** Que la propuesta presentada por la **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA** representada legalmente por: **MARTHA ALONSO GONZALEZ C.C. No. 51690184 de Bogotá**, cumple con los requisitos jurídicos y de idoneidad exigidos por la Alcaldía Municipal. **13)** Que existe Disponibilidad Presupuestal N° 276 del 25 de julio de 2025. **14)** Que dando cumplimiento a los expuesto en la ley de contratación, para la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, se realizó el estudio, con el fin de llevar a cabo el objeto del presente Convenio. **15)** Que en ese sentido, el Estado colombiano está obligado a: (i) promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad; (ii) implementar acciones orientadas a mejorar e incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud integral, inclusive de salud sexual y reproductiva y salud mental, durante todo el ciclo vital, en especial de las niñas y adolescentes; (iii) garantizar el acceso de las mujeres a todos los programas académicos y profesionales en condiciones de igualdad con los varones; y (iv) diseñar programas especiales de crédito y de subsidios que permitan a las mujeres acceder a la vivienda en condiciones adecuadas de financiación a largo plazo. En ese orden la Ley 1788 de 2016: Se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos. La participación se toma como un derecho priorizado para el goce efectivo de la ciudadanía de las mujeres, y también como un principio que facilita la exigibilidad de los derechos en tanto las reconoce como sujetas de la política. La capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como su inclusión en la agenda política, permite el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres. La

participación faculta la concreción de la ciudadanía. La participación y la igualdad son consideradas pilares de la democracia y son primordiales para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de una sociedad justa y un proyecto de ciudad y ruralidad en la que los intereses, demandas y necesidades de las mayorías sean tenidos en cuenta. La participación incluye alcanzar la equidad de género entre hombres y mujeres y entre mujeres, así como los grupos minoritarios, para construir una sociedad que reconozca, legitime y permita ser ciudadanas a las mujeres en sus múltiples diferencias y diversidades. Así se logra la garantía de los derechos de las mujeres desde la multiplicidad de sus formas de ser y desde las interseccionalidades que las atraviesan, aplicando el principio de igualdad dada la heterogeneidad humana. Esto se refleja de forma más clara, al tener en cuenta que estas diferencias y diversidades normalmente ponen en mayor situación de vulnerabilidad de derechos a las mujeres que no hacen parte de la homogeneidad normativa social, en los aspectos generales y dimensiones que conforman sus estructuras. La apuesta participativa contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que se debe brindar espacios de esparcimiento e integración familiar, con la participación de las veredas del Municipio, a través de diferentes actividades del **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE. 16)** Que mediante la verificación de la documentación el proponente cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, mínimos exigidos para celebrar el presente objeto contractual. Es por ello que la Casa Social de la Mujer se considera como un espacio donde se emprenderán acciones y estrategias implementadas por **EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**, en busca de lograr los objetivos trazados por el programa donde las mujeres participen a través de talleres de emprendimiento y producción, capacitación, diplomados,

conversatorios y actividades lúdicas, para incentivar el desarrollo de actividades y aptitudes enmarcadas en las políticas sociales, culturales de difusión educativas de la comunidad. En mérito de lo expuesto se procede a redactar las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. – **OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD, EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".* CLÁUSULA SEGUNDA**. – **ALCANCE DEL OBJETO: 1)** Con el presente proceso, el Municipio Miraflores Guaviare a través de la Secretaría de gobierno, seguridad y postconflicto, busca a través de la estrategia e implementación del programa integral **CASA SOCIAL DE LA MUJER** constituir un espacio institucional y comunitario que promueva el desarrollo integral de las mujeres, la autonomía y la inclusión de las mujeres de Miraflores, fortaleciendo su rol en la vida social y comunitaria como parte esencial del desarrollo local con los siguientes propósitos: 1.Garantizar la equidad de género, propiciando condiciones justas e inclusivas para las mujeres en el ámbito social, económico, político y cultural. 2. Fomentar el empoderamiento de las mujeres como protagonistas de su propio desarrollo y como agentes de transformación en la comunidad. 3. Impulsar el emprendimiento e innovación, brindando herramientas y apoyo para la creación y fortalecimiento de proyectos productivos y sostenibles que mejoren sus ingresos y calidad de vida. 4. Ofrecer acompañamiento psicosocial y formativo, generando un entorno seguro de orientación, capacitación y fortalecimiento de habilidades. 5. Consolidar un espacio de participación ciudadana, en el cual las mujeres puedan incidir activamente en la construcción de políticas públicas y en el ejercicio de sus derechos, a continuación, se describen las especificaciones técnicas:

CUADRO DE INVERSIÓN GENERAL
OBJETO: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION CASA 220 M2

	Ítem	Componente	Producto	Actividades	NO. Jornadas o Talleres	Productos de la Actividad	Valor por Actividad	Valor por Componente	Valor del proyecto por módulo	Aporte Municipio	Aporte ESAL en especie
1	**CAPITAL SOCIAL: Para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, implementación de programas para la construcción de capital social.**	La mujer y el capital social - Una apuesta a su visibilidad en el desarrollo territorial.	"Se deberá realizar tres (3) jornadas, dos (2) talleres en territorio. Además, se deberá presentar un (1) documento de caracterización, su sistematización, análisis y socializació	Socialización,apertura del proyecto y conceptualización participativa de capital social..	2 Talleres	Documento de conceptualización construido con las mujeres (1)- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (1)	3,000,000	8,500,000	$28,750,000	$20,000,000	$8,750,000

		n; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Caracterización y análisis de los grupos identificados y seleccionados de mujeres.	2 Jornadas	Encuesta de caracterización - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				
			Sistematización, análisis y socialización de la caracterización.	Sistematización 1 Jornadas	Documento de análisis - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,125,000				
	Capital Social para el empoderamiento y autonomía económica de la mujer.	"Se deberá realizar cuatro (4) jornadas y cuatro (4) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinació	Incidencia del Capital Social en el desarrollo del municipio - Socialización y sensibilización con administración municipal.	1 Taller	Acta de reunión con las diferentes secretarías de la administración para establecer plan de acción (1) - Listados de asistencia - Registro	1,500,000	10,875,000			

		n entre la ESAL y la supervisión".			fotográfico (4) - video de la actividad (1)					
			El Capital Social espacio de gestión y participación de la comunidad como fuente de desarrollo.	1 Taller 2 Jornadas	Documento resumen de aprendizajes obtenidos por los participantes de como apropiarse del capital social en la casa de la mujer (1)- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1), Informe de	3,875,000				

					aprendizaje (4)					
			Espacios-semilleros para el desarrollo del capital social.	2 Jornadas 2 Talleres	Planes de trabajo de los semilleros - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,500,000				

	Sensibilización, formación, capacitación, implementación de programas para la construcción de Capital Social en el Centro de Emprendimiento e Innovación Casa Social de la Mujer.	"Se deberá realizar un (1) seminario virtual; una (1) jornada y dos (2) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Reconocimiento de liderazgo, empoderamiento y desarrollo.	1 Seminario	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,125,000	9,375,000			
			Hablando de violencias, género, igualdad y equidad.	1 Jornada 2 Talleres	Documento resumen de aprendizajes obtenidos por los participantes sobre violencias, género, empoderamiento y desarrollo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)- Informe	4,250,000				

						de aprendizaje (4)					
2	**La Casa Social de la Mujer !Te Escucha y Orienta !**	Desarrollo de herramientas en la atención integral de la mujer para el acompaña miento psicosocial, jurídico y revisión de las rutas de intervension del gobierno	Se deberá realizarl; tres (3) jornadas, nueve (9) talleres; un diplomado virtual y una (1) mesa interinstituci onal ; las cuales se concertarán en plan operativo en	Inteligencia emocional, habilidades de comunicación, asertividad, empatia y trabajo en equipo.	3 Jornadas 3 Talleres	Documento resumen de aprendizajes obtenidos por los participantes -Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (4)	8,125,000	26,750,000	$26,750,000	$17,500,000	$9,250,000

		local. Mesa interinstitucional y oferta de servicios	coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Capital Social Humano "una mirada desde lo posible"	1 Diplomado (2 jornadas y 3 talleres)	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	7,000,000				
				Herramientas de Atención integral, psicosocial y Jurídica, Rutas de atención y mesa interinstitucional oferta de servicios	Mesa Interisntitucional (2 jornadas) 6 talleres	Actas de reunión con las diferentes instituciones participantes -Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	11,625,000				

3	**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIDA: Plan de mejoramiento de vida individual y colectiva con enfoque de género y diferencial con énfasis en la mujer rural.**	Potencializar las capacidades de las mujeres, a través de cambios deseados de manera consciente en sus actividades cotidianas, buscando el mejoramiento de vida individual y colectivo.	"Se deberá realizar seis (6) jornadas, catorce (14) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Introducción al Enfoque de Mejoramiento Integral de Vida.	2 Jornadas	Documento donde las mujeres planteen cuál es el tipo de mejoramiento que desean para ellas y su colectivo - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (1)	2,375,000	29,125,000	$29,125,000	$17,500,000	$11,625,000

				"Mejoramiento integral de Vida - Herramientas prácticas Taller "Esta es mi vida, este es mi futuro""24+1 horas en el día"" Reflexión"	4 Talleres	Ejercicio de campo con las mujeres y su familia sobre su vida y su futuro, compromiso de la familia a ayudarla a cumplir sus metas, documento del compromiso de la mujer y su familia - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000				

				"Planificación del Mejoramiento Integral de Vida - Claves para el mejoramiento taller "Mi casa, mi hogar"" Alcanzando la felicidad - tipos de mejoramiento de vida Reflexión."	1 Jornada 3 Talleres	Documento Plan de mejoramiento de la mujer y su familia (2) - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	6,000,000				
				Aprender actuando y pensando en un día normal Logros graduales y continuos - Planificación individual nuestros sueños - De lo individual a lo colectivo.	1 Jornada 3 Talleres	Documento imagen comparativo del antes y despues para mejoramiento de vida individual o colectivo - Listados de asistencia - Registro fotográfico	6,000,000				

					(4) - video de la actividad (1)						
				"Planificación colectiva el hoy y ahora Y ahora, ¿cómo caminamos juntas? ¿Qué tenemos, ¿qué sabemos?, ¿qué podemos hacer? Nuestros sueños - Idea colectiva para el mejoramiento	2 Jornadas 4 Talleres	Encuentro Participativo - socialización de planes de mejoramiento individual y colectivo construidos - Listados de asistencia- Documento de presentación de la actividad -	8,750,000				

				integral de vida Reflexión"		Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)					
4	**EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO**	Emprendimiento Productivo: desarrollo de programas de capacidad empresarial e identificación de	"Se deberá realizar tres (3) jornadas, un (1) taller, una (1) sistematización y un (1) seminario virtual; las cuales se concertarán	Sensibilización en emprendimiento y economía solidaria (economía popular).	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)- Informe de aprendizaje (1)	2,375,000	12,500,000	$35,500,000	$25,000,000	$10,500,000

		iniciativas productivas.	en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Caracterización de ideas productivas.	1 Taller	Formato de caracterización - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	1,500,000				
				Diagnóstico Empresarial, estratégico para la aceleración y posicionamiento empresarial, análisis y socialización.	Sistematización 1 Jornada	Sistematización, análisis y socialización de de Resultados de diagnóstico empresarial- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,500,000				

				Seminario cronograma de responsabilidad administrativa y tributaria.	1 Seminario	Cronograma de responsabilidad administrativa y tributaria- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,125,000				
		. Emprendimiento Solidario: organizaciones solidarias para el trabajo comunitario y plan de negocios.	"Se deberá realizar seis (6) jornadas, cuatro (4) talleres y Curso de Economia Solidaria en territorio, ; las cuales se concertarán en plan	Promoción del modelo de Economía Social y Solidaria: Curso intermedio de economía solidaria.	Curso ES (8 Jornadas)	Certificaciones de Economía Solidaria - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	9,500,000	23,000,000			

			operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Fortalecimiento de 4 organizaciones del sector solidario (creación de una organización solidaria, si aplica); asesoría para la actualización de documentos administrativos y tributarios .	1 Jornada 1 Taller	Cámara de comercio actualizada, Rut actualizado, Balance actualizado, Supersolidarias o entes gubernamentales, declaración de renta - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,750,000				

				Modelo CANVAS y Plan de Negocios. Fortalecimiento a la Empresarialidad Solidaria para fomentar la autonomía económica de las mujeres en sus diferencias y diversidades.	1 Jornada 3Talleres	Documento CANVAS y Plan de negocios - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000				
				Finanzas familiares e innovación en recursos propios. (GASTOS HORMIGA)	2 Jornadas	Propuesta de las finanzas familiares - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				

				Gestión de recursos: herramientas para potencializar la autogestión.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				

5	**EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: Puesta en marcha**	Viviendo el emprendimiento. Estimular la autonomía económica de las mujeres, mediante el impulso de emprendimientos productivos sostenibles, a través de alianzas con el sector público y privado.	"Se deberá realizar seis (6) jornadas en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Identificar alianzas estratégicas potenciales para el impulso, posicionamiento y comercialización de bienes y servicios generados en Centro de Innovación y Emprendimiento Casa Social de la Mujer yAcuerdo de voluntades entre el gobierno local en el marco de las compras públicas locales. (firma del acuerdo)	2 Jornadas	Base de datos de los aliados estratégicos según segmento de mercado y acta de reunión - Documento del acuerdo firmado - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	1,500,000	6,500,000	$34,000,000	$24,000,000	$ 10,000,000

				Empoderamiento de la mujer con base en la bancarización	2 Jornadas	Reporte de actividades de bancarización - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (1)	2,250,000				
				Feria de Emprendimiento, como apertura de mercados.	2 Jornadas	Video de la feria - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,750,000				

		Unidades productivas, mobiliario - Puesta en marcha	"Se deberá realizar dos (2) talleres en territorio y dotar con mobiliario de dos (2) unidades productivas al Centro de Emprendimiento e Innovación Casa Social de la mujer; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Apropiación de las unidades productivas, talleres y puesta en marcha, mobiliario de la casa.	2 Talleres	Acta de entrega del mobiliario y unidad productiva - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	27,500,000	27,500,000			
6	**ALTERNATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PERSONAL**	Curso de colorimetría y salud capilar.	"Se deberá desarrollar, dos (2) jornadas, dos (2)	Curso virtual de técnicas en colorimetría	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video	2,375,000	12,625,000	$30,375,000	$21,000,000	$9,375,000

PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA		cursos de colorimetria y salud capilar, y un (1) diplomado en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".			de la actividad (1)					
			Taller práctico presencial con 25 mujeres que se certificarán en técnicas de colorimetría y salud capilar.	Curso (2 talleres)	Certificado de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,875,000				
			Curso avanzado en técnicas de colorimetría y salud capilar en la ciudad de Bogotá (cupo para 10 mujeres) **Nota:** No incluye viáticos.	Curso (2 talleres)	Certificado del curso avanzado de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de	2,875,000				

						la actividad (1)					
				Diplomado internacional en técnicas de colorimetría y salud capilar (virtual) Barcelona España.	1 Diplomado (3 jornadas y 2 talleres)	Certificado del diplomado internacional de técnicas de colorimetría y salud capilar - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4,500,000				

		Corte y cepillado.	"Se deberá realizar cuatro (4) jornadas en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Taller de cortes básicos, cortes simétricos y asimétricos, corte para dama grafilado.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	1,437,500	2,875,000			
				Taller de cepillado y planchado	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	1,437,500				
		Manicure y pedicure.	"Se deberá realizar dos (2) jornas en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Taller de manicure y pedicure	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	1,750,000	1,750,000			

		Unidad productiva Salón de Belleza.	"Se deberá realizar una jornada, dotar con una (1) unidad productiva y mobiliario de salón de belleza; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Implementación unidad productiva y mobiliario.	1 Jornada	Acta de entrega del mobiliario y unidad productiva - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	13,125,000	13,125,000			
7	**INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE IDEAS EMPRESARIALES.**	Fortalecer habilidades de innovación y gestión de ideas empresariales en productos, procesos o	"Se deberá realizar dos (2) jornadas, ocho (8) talleres, un diplomado y una feria de exposición de	Diplomado de innovación.	Diplomado (1 Jornadas 2 Talleres)	Certificados de participación en el diplomado- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de	4,811,773	25,872,093	$25,872,093	$20,000,000	$ 5,872,093

	servicios del sector agroindustrial, turístico y cultural.	productos mejorados; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".			la actividad (1)					
			Talleres de prototipado.	1 Jornadas 4 Talleres	- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) -informe de aprendizaje (1)	7,311,773				
			Talleres de gestión e identificación de alternativas para consecución de capital semilla.	1 Jornadas 4 Talleres	- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1) informe de aprendizaje (1)	7,311,773				

				Feria de exposición de productos mejorados.	Feria (2 Talleres)	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,436,773				
8	**ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD**	Uso e implementación de tecnologías al servicio del desarrollo social. Talleres de comunicación, programa radial, marketing digital (sitio	"Se deberá realizar cuatro (4) jornadas y cinco (5) talleres; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión"	Formación y capacitación estratégica para el uso de herramientas tecnológicas para la promoción y visualización de las distintas organizaciones.	2 Jornadas	Enlaces de las redes sociales de las mujeres u organizaciones para vinculación a la página web principal - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000	25,000,000	$25,000,000	$17,500,000	$7,500,000

		web) y almacén virtual para impulsar el emprendimiento productivo. Estrategias de sostenibilidad, comercio justo, redes de comercialización para el impulso del emprendimiento en la casa social de la mujer.	Propuesta de Comunicación y Marketing para impulsar los proyecto productivos (sitio web).	4 Talleres	Creación de página web principal que almacene registro fotográfico de bienes y servicios, información de contacto - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000			
			Material POP (Tarjetas, pendones, Brochure, otros) para 4 organizaciones de carácter solidario.	2 Jornadas 1 Taller	Fotografía, Diseño e impresión material POP para 4 organizaciones	3,625,000			

			"Se deberá realizar cinco (5) jornadas, cinco (5) talleres en territorio, las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Plan estratégico empresarial para fomentar la adaptabilidad a entornos de mercado diversos y promover el crecimiento económico sostenible.	2 Jornadas 1 Taller	Documento de plan estratégico empresarial de la casa social de la mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (1)	3,750,000			
				Potenciar la presencia física y visibilidad en línea, para expandir el alcance de productos y servicios con capacidad de respuesta de la Tienda	2 Jornadas 1 Taller	"Enlace de la tienda virtual a las plataformas de comercio electrónico - implementación de la tienda en la casa social de la mujer"- Listados de	3,500,000			

				Mercado Asodamas		asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) y ficha tecnica				
				Fomento de redes de mujeres productoras integradas a los circuitos económicos del municipio.	2 Talleres	Documento de formalización de la Red de mujeres productoras integrada a los circuitos económicos del municipio creada - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,000,000			

				Impulsar el comercio Justo por medio de la consolidación de las redes de emprendimientos desde Casa Social de la Mujer.	1 Jornada 1 Taller	Documento y portafolio de los productos consolidados y la red de comercialización constituida - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,750,000				
9	**TEJIENDO FUTURO: innovación y sostenibilidad desde la Moda (Laboratorios Creativos) con enfoque de género.**	Fomentar el uso productivo de las habilidades creativas, artísticas, culturales y sociales de las mujeres, mediante el diseño y la	"Se deberá realizar dos (2) jornadas, siete (7) talleres , un (1) diplomado y una (1) feria de participación en territorio; las	Principios de la sostenibilidad y Eco Diseño (producción responsable)	3 Talleres	Informe desarrollo de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Acta mensual -	3,500,000	27,875,000	$27,875,000	$25,000,000	$2,875,000

		Co-creación de productos textiles y accesorios, a través de técnicas de tejidos ancestrales en el marco del modelo de la economía Circular.	cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".			Informe mensual					
				Laboratorio creativo y pedagogia al servicio del artesano: diseño y producción desde los saberes ancestrales	2 Jornadas. 4 Talleres	Tres (3) Prototipos y Fichas técnicas de prototipofinales desarrollados por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	8,500,000				

				Participación en Una Feria o Evento de Moda a nivel nacional desde los laboratorios creativos incluida la participación en el stand Institucional de Asodamas . Cupo para tres (3) mujeres (no incluye viaticos)	Feria Moda Circular	Resumen ejecutivo de la participación - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	9,875,000				
				Diplomado virtual	Diplomado (3 Jornadas 2 Talleres)	Certificado de participación- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000				

10	**EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SALUD MENTAL**	La salud mental para enfrentar el estrés, tener relaciones saludables y lograr su potencial: Pensamiento creativo y laboriosidad para el empoderamiento, la autonomía, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, a partir de las destrezas,	"Se deberá realizar dos (2) jornadas y quince (15) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	La salud mental para enfrentar el estrés, tener relaciones saludables y lograr su potencial.	2 Talleres	Informe de actividades - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)- Informe de aprendizaje (2)	3,000,000	25,375,000	$25,375,000	$17,000,000	$8,375,000
				Habilidades blandas y duras para el empoderamiento	4 Talleres	Informe de actividades - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)-Informe de aprendizaje (2)	6,250,000				

		creación y producción de piezas elaboradas a mano en crochet, macramé, pintura en tela, accesorios en cuero y bisutería.		Toma de decisiones y resolución de conflictos	4 Talleres	Informe de actividades - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1) Informe de aprendizaje (2)	6,250,000				
				Destrezas, creación y producción de piezas elaboradas a mano en: Crochet, Macramé, pintura en tela, accesorios en cuero y Bisutería.	2 Jornadas 5 Talleres	Minimo 5 piezas elaboradas por las mujeres Informe de aprendizaje - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	9,875,000				

11	**ARTE COMO HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO PARA LA MUJER.**	Proyecto de intervención para fomentar el desarrollo de habilidades (blandas y duras) a través de la pintura, tallado y otras manifestaciones artísticas.	"Se deberá realizar cuatro (4) jornadas y once (11) talleres prácticos de producción; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Introducción al arte e identificación de habilidades artísticas con las mujeres.	2 Jornadas 3 Talleres	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) Informe de aprendizaje (2)	6,875,000	21,375,000	$21,375,000	$19,000,000	$ 2,375,000
				Técnicas de color y producción de piezas para la ambientación de la casa social de la mujer	2 Jornadas 3 Talleres	Mínimo cuatro (4) piezas finalizadas que serán entregadas para la ambientación de la casa social de mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - Videos que soporten la construcción	6,875,000				

						de las piezas (1)					
				Técnicas de tallado y manga en aplicación de piezas artísticas.	5 Talleres	Mínimo cuatro (4) piezas elaboradas por las mujeres para la ambientación de la casa social de mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - Videos que soporten la construcción	7,625,000				

						de las piezas (1)					
12	**OBSERVATORIO PARA LA MUJER: diseño, planeación e implementación del Observatorio para La Mujer (investigación, monitoreo, evaluación)**	Diseño metodológico: planificación de investigaciones.	"Se deberá presentar un (1) diseño metodológico y de planeación sobre las 2 investigaciones en el marco de los derechos de la mujer; las cuales se concertarán en plan operativo en	Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.		Diseño metodológico de la investigación Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.	4,500,000	11,000,000	$44,125,000	$28,000,000	$ 16,125,000

			coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.		Diseño metodológico de la investigación Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.	6,500,000				

		Socialización y sensibilización proceso de investigación.	"Se deberá realizar ocho (8) jornadas y cuatro (4) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Participación de las mujeres, grupos de interés e institucionalidad para la toma de decisiones	Inv. 1 (2 jornadas, 1 taller) Inv.2 (2 jornadas, 1 taller)	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	9,750,000	16,125,000			
				Acuerdos y compromisos para el desarrollo de las investigaciones.	Inv. 1 (2 jornadas, 1 taller) Inv.2 (2 jornadas, 1 taller)	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,375,000				
		Desarrollo investigativo.	Se deberá presentar: Dos (2) informes ejecutivos que contengan los resultados de las	1. Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.		Un (1) informe ejecutivo que contenga los resultados de la investigación. Una (1)	8,375,000	17,000,000			

			investigaciones (uno por investigación) Una (1) investigación sobre la incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios. Una (1) Sistematización social de la experiencia de la Casa	Mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta a través los consejos consultivos de mujeres.		investigacion sobre la Incidencia de los Consejos Consultivos de mujeres en el empoderamiento de la mujer y la apropiación de la política pública en los territorios.				
				Visibilización y conocimiento de las acciones realizadas por el consejo consultivo de mujeres en el territorio.						
				2. Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres		Un (1) informe ejecutivo que contenga los resultados de la investigación. Una(1)	8,625,000			

			Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.	**como aporte al capital social del territorio.**		Sistematización social de la experiencia de la Casa Social de la Mujer en la promoción de la transformación de las mujeres como aporte al capital social del territorio.					
				Reconocimiento y apropiación en los espacios de participación y empoderamiento de las mujeres en el territorio.							
				Contribución de la Casa Social de la Mujer a la apropiación de derechos y empoderamiento de las mujeres.							

13	**LA MUJER EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS - Igualdad de oportunidades**	Reconocimiento de la mujer como actora económica, política y social en el desarrollo municipal.	"Se deberá realizar ocho (8) jornadas y dos (2) talleres en el territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Inducción y gestión del conocimiento en las herramientas de planeación local y políticas públicas.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (2)	2,375,000	13,375,000	$35,500,000	$21,087,209	$ 14,412,791
				Formación y reconocimiento de los planes y políticas públicas que favorecen y promueven los derechos de las mujeres.	2 Jornadas	Documento en que se identifique el enfoque de género en los planes y políticas públicas- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				

				Gestión para la sostenibilidad de los proyectos de las mujeres en las finanzas y presupuestos públicos.	2 Jornadas	Documento análisis identificación de los recursos en favor de las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				
				Agenda ciudadana y política de las mujeres para garantía e inclusión de sus derechos en las políticas públicas.	2 Talleres	Agenda ciudadana construida por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,375,000				

			Socialización de la agenda ciudadana ante las entidades locales.	2 Jornadas	Acta de compromisos de socialización e inclusión de la agenda en las políticas públicas con las entidades locales - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) -video de la actividad (1)	2,875,000				
	Fortalecimiento y visibilización de los espacios de participación e incidencia de las mujeres.	"Se deberá realizar un (1) diplomado; el cual se concertará en plan operativo en coordinación entre la	Diplomado presencial y/o virtual en el marco de las políticas públicas y la autonomía económica con enfoque de género.	Diplomado (3 Jornadas 2 Talleres)	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,500,000	5,500,000			

			ESAL y la supervisión".							
	Fortalecimiento y visibilización de los consejos consultivos de mujeres en los territorios.	"Se deberán realizar tres (3) jornadas y dos (2) talleres en territorio; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Formación en normas relacionadas con la creación y funcionamiento de los consejos consultivos.	3 Jornadas	Acuerdo y plan de acción de los consejos consultivos con la Casa Social de la mujer y Esal de Colombia para hacer seguimiento y protección de la Casa Social una vez puesta en marcha y en futuros gobiernos - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video	3,250,000	6,625,000			

					de la actividad (1)					
			Visibilización, roles y responsabilidades de los consejos frente a las mujeres del territorio.	2 Talleres	Mesa de interlocución con las entidades locales para sensibilizar y hacer seguimiento a la implementación de las rutas de atención y protección	3,375,000				

					de las violencias contra las mujeres. - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)					
	Apropiación y reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como aporte a la inclusión de los pueblos originarios y las poblaciones rurales en los Gobiernos locales.	"Se deberán realizar dos (2) jornadas, dos (2) taller y un (1) foro social; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Conceptualización, historia y adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,500,000	10,000,000			
			Implementación e impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los programas del proyecto Casa Social de la Mujer.	2 Talleres	Plan de Trabajo con la implementación de los ODS , Listados de asistencia - Registro fotográfico	2,500,000				

						(4) - video de la actividad (1)					
				Foro social de experiencias y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los territorios.	1 Foro Social	Informe y alcance del foro social en la implementación de los ODS en los gobiernos locales - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,000,000				

14	**Experiencias exitosas para la implementación y funcionamiento del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Casa Social de la Mujer.**	Evento "Intercambio de Experiencias Exitosas y Guía de implementación de la Casa Social de la Mujer en el territorio. Visita guiada por la Sabana de Bogotá, en dos (2) Casas Sociales, Madrid y Sopó. con la participacio	"Se deberán realizar dos (2) jornadas, cuatro (4) talleres y un (1) seminario, dos (2) conversatorios, dos (2) conferencias y una (1) mesa de trabajo; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Seminario virtual de experiencias exitosas desde la Casa Social de la Mujer	1 Seminario	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,625,000	28,750,000	$28,750,000	$20,000,000	$ 8,750,000
				Evento intercambio de experiencias exitosas Visitas guiadas en las Casas de la Mujer, incluye logística.	2 conversatorios 2 conferencias 1 mesa de trabajo	Plan de Acción - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	12,000,000				

		n de seis (06) mujeres beneficiarias.		Manual de Implementación (construcción, diseño e impresión) y material POP	2 Jornadas 4 Talleres	Material POP- Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	11,125,000				
15	**VOLUNTARIADO SOCIAL**	"Promover el ejercicio del voluntariado social para el fortalecimiento de las acciones y servicios	"Se deberán realizar cuatro (4) jornadas, ocho (8) talleres en territorio y un (1) congreso en la ciudad	Introducción y contextualización sobre los conceptos, marco normativo y aspectos esenciales del voluntariado en Colombia.	2 Talleres	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) -Informe de aprendizaje (1)	3,250,000	28,750,000	$28,750,000	$17,500,000	$11,250,000

	brindados en la Casa Social de la Mujer". Congreso de Voluntariado en la ciudad de Bogotá con la participacion de seis (06) mujeres beneficiarias.	de Bogotá; las cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Identificación de habilidades, capacidades y oportunidades para el ejercicio del voluntariado de las mujeres desde la casa social de la mujer.	1 Jornadas 2 Taller	Base de datos (caracterización de voluntarias) - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4,375,000				
			El voluntariado como herramienta de desarrollo comunitario	1 Jornada 2 Talleres	Plan de trabajo para intervenir en la Casa Social de la Mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	4,750,000				

			Ejercicios prácticos de voluntariado: 1 con mujeres rurales y 1 con mujeres cuidadoras.	2 Jornadas 2 Talleres	Resultados de la practica de voluntariado -Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,250,000				
			Congreso Nacional de Voluntariado Casa Social de la Mujer en la ciudad de Bogotá con la participacion de seis (06) mujeres beneficiarias .	Congreso	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	11,125,000				

16	**MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA: Implementación, diseño e investigación.**	Sentido y significado: Visibilizar la importancia de la mujer en la historia, a través de encuentros de diálogo y reflexión, que promuevan la participación de la mujer como representante social de la memoria y mecanismo de reparación simbólica para restablecer su dignidad.	"Se deberá realizar ocho (8) jornadas y catorce (14) talleres teóricos prácticos en territorio; las cuales se concertaran en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión".	Sentido y significado de la construcción de memoria.	2 Jornada	Documento significado de memoria para las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000	30,375,000	$30,375,000	$20,000,000	$ 10,375,000
				Participación de la mujer como representante social de la memoria frente a su reparación.	4 Talleres	Documento resumen sobre la importancia de la memoria de la mujer - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000				

				Construcción de la memoria a partir de encuentro de Diálogo, reflexión e interacción.	3Talleres	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1) - Informe de aprendizaje (2)	4,500,000				
				Reconocimiento y recolección de experiencia de trabajo de campo.	2 Jornadas	Entrevistas realizadas por las mujeres - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,375,000				
				El museo como generador de duda, curiosidad, pensamiento crítico y conciencia.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)-Informe	2,375,000				

						de aprendizaje (2)					
				Construcción de espacios como medios de reparación simbólica para reestablecer la dignidad de la Mujer.	4 Talleres	Relación de Objetos recolectados para el museo de memoria - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,000,000				
				Exposición Memorias Hundidas Colombia-Alemania, Memoria Mujer y Resiliencia, una apuesta por la paz	2 Jornadas 3 Talleres	Exposición - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	6,750,000				

				hacia los territorios sostenibles.								
17	**SEGURIDAD ALIMENTARIA**	La seguridad alimentaria y la ruralidad, con enfoque de género.	"Se deberá realizar ocho (8) jornadas y dieciseis (16) talleres, las cuales se concertarán en plan operativo	Socialización, sensibilización y acercamientos a conceptos como: seguridad, soberanía y autonomía alimentaria.	2 Jornadas	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	2,500,000	34,500,000	$34,500,000	$20,000,000	$14,500,000

			en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Taller - identificación, selección y clasificación de semillas para la producción de las huertas caseras. Teórico y práctico.	2 Talleres	Ficha técnica clasificación semillas- Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,625,000			
				Acompañamiento para la Identificación y definición de alternativas de rescate de semillas nativas o adaptadas al medio que contribuyan a la producción de alimentos agrícolas.	3 Talleres	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4,625,000			

				Talleres en nutrición y gastronomía con buenas prácticas de manipulación de alimentos	1 Jornada 4 Talleres	Ficha nutricional- Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	7,125,000				
				Taller o curso Implementación huertas caseras o chagras con productos de tradición ancestral, variedad y contenido nutricional para la seguridad alimentaria de los hogares"	2 Jornadas 4 Talleres	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	8,375,000				

				Agua sustento de vida: acceso, calidad y adaptación.	3 Jornadas	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	3,625,000				
				Talleres en mercado campesino para la comercializaci ón y agroturismo para el intercambio de productos.	3 Talleres	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4,625,000				
18	**Desarrollo Territorial Sostenible desde la Ruralidad al servicio de las Mujeres**	Desarrollo territorial sostenible para mejorar la calidad de vida de las mujeres del sector rural,	"Se deberá realizar dos (2) jornadas, cinco (5) talleres, y un congreso, las cuales se concertarán en plan	Territorios sostenibles con equidad de Género	2 Jornadas 2 Talleres	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	5,500,000	42,375,000	$42,375,000	$30,000,000	$12,375,000

		promoviendo la sostenibilidad ambiental, la diversificación de la economía y la inclusión social.	operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión."	Economía Circular desde la Ruralidad	3 talleres	Informe de Aprendizaje - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	4,500,000				
				Congreso Iberoamericano de Mujer Rural 2025 Ponferrada España cupo para 4 mujeres beneficiarias de la Casa Social de la Mujer	Congreso	Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - video de la actividad (1)	32,375,000				
19	**LA CONSTRUCCIÓN COMO HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO PARA LA AUTONOMÍA**	Habilidades para la construcción y diseño de espacios, desde la planeación y administraci	"Se deberá realizar nueve(9) jornadas y veinte (20) talleres en territorio; (1) diplomado virtual las	Construcción, mano de obra con enfoque de género	4 Jornadas 10 Talleres	Informe de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	16,375,000	42,625,000	$42,625,000	$25,000,000	$17,625,000

	ECONÓMICA DE LA MUJER.	ón con enfoque de género.	cuales se concertarán en plan operativo en coordinación entre la ESAL y la supervisión.	planeación de obra: Administración de recursos para un proyecto de construcción	3 Jornadas 6 Talleres	Informe de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	12,250,000				
				Diseño de interiores al servicio de la creación de espacios estéticos y funcionales con enfoque de género.	2 Jornadas 4 talleres 1 Diplomado (3 jornadas 2 talleres)	Informe de la actividad - Listados de asistencia - Registro fotográfico (4) - videos testimonio (1)	14,000,000				

20	**Consultoría, Análisis e investigación previos del lugar (estudios y diseños)**	Planimetría arquitectónica, evaluación estructural y diseño, memoria de redes de servicios públicos domiciliarios.	Memoria de cálculo, especificaciones técnicas de materiales.	Radicación de documentación, requerimientos o subsanación del tramite	1 MES	Un (1) juego de planos arquitectónicos formados 1 plancha , un juego de planos estructurales firmados (4 planchas) - una copia de las memorias de calculo estructurales, incluyendo la copia de cedula de ciudadanía, matricula profesional y su certificado de vigencia junto con el de memoria de responsabilid	30,000,000	30,000,000	$30,000,000	$-	$30,000,000

						ad, del ing calculista - Copia de la cedula. matricula profesional del arquitecto diseñador del proyecto junto con su certificado de vigencia del años 2024. - Formulario único nacional, en original para el tramite de la licencia de construcción con las firmas del arquitecto diseñador y el ingeniero calculista.-				

					Un CD con la copia magnética de los planos mencionados y las memoria de calculo.					

21	**Gestión Esal Espacio Físico Centro de Emprendimiento e Innovación Casa Social de la Mujer- Conforme a los APUS.**	Desarrollo del espacio físico de 400 m².	Implementación del espacio físico.	Planificación, ejecución, supervisión y cierre de la construcción.	10 MESES	Auditorio - 2 salones de unidades productivas, un aula de capacitación, local comercial, tres oficinas, museo de memoria histórica, 5 baños	390,000,000	390,000,000	$390,000,000	$-	$390,000,000
22	**Gastos administrativos integrales del proyecto**	Administración general del programa integral	Administración general del programa integral.	Seguimiento, organización y control de forma óptima y eficiente de los recursos disponibles.	10 MESES	Pólizas- Honorarios de personal - infraestructura administrativo - logística- viáticos- papelería e insumos Personal coordinación.	58,090,116	58,090,116	$58,090,116	$30,000,000	$28,090,116

23	**Coordinación general del proyecto**	Coordinación del proyecto.	Coordinación integral del programa	Coordinar, programar, supervisar y ejecutar las actividades de cada componente, cumpliendo plan operativo.	10 MESES	Personal de coordinación	55,000,000	55,000,000	$55,000,000	$30,000,000	$25,000,000
24	**Suministros para complementar el desarrollo del espacio físico. (No donados).**	Garantizar los materiales que se requieran en proporción al presupuesto a cargo del municipio para el desarrollo del espacio físico con el fin de complementar la gestión adelantada por la entidad sin	Compra de suministros	Hierro, tejas y otros.	6 meses	Facturas de compra de los materiales	119,912,791	119,912,791	$119,912,791	$119,912,791	$-

		ánimo de lucro.									
						TOTAL	**1,250,000,000**	1,250,000,000	$1,250,000,000	$585,000,000	$665,000,000

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONVENIO: Para todos los efectos legales y presupuéstales el valor total del presente Convenio es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000),** el Municipio aporta **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($585.000.000,00)** y **ASODAMAS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($665.000.000). CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** realizará el giro del 100% del valor de su aporte, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del convenio y a la aprobación de las garantías, a la cuenta bancaria que aporte **EL COOPERANTE**, cuya destinación sea la relacionada con el objeto del convenio para el manejo de los recursos del mismo. Los recursos aportados por EL MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término duración del mismo y con los debidos soportes que atiendan las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad organizacional relacionadas con la ejecución de actividades que se encuentran enmarcadas directamente en el objeto social de la ESAL, para garantizar su calidad, especialmente en el desarrollo de las actividades sociales y de desarrollo integral de la mujer. Para efectos del desembolso por parte del Municipio, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **CLÁUSULA QUINTA. – TERMINO DE EJECUCIÓN:** El convenio tendrá plazo de ejecución de DOCE **(12) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la Suscripción y aprobación de pólizas. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN:** El Municipio mediante oficio designará a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y POSCONFLICTO** como Supervisor del Convenio. Este será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del cooperante y hará cumplir las disposiciones de la entidad y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del Convenio, sin que esta supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL SUPERVISOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al

CONTRATISTA como a la entidad contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA. – OBLIGACIONES: 1) DE ASODAMAS.**

1. Análisis e investigación previos del lugar (estudios y diseños: arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y eléctricos), para el espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE** debe contener planimetría arquitectónica, evaluación estructural, diseño y memoria de redes de servicios públicos domiciliarios.
2. Coordinar la correcta utilización de Materiales para el desarrollo del espacio físico. (no donados).
3. Realizar todas las gestiones necesarias para la materialización del espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**, conforme a los APUS. Incluye: un Auditorio - 2 salones de unidades productivas, un aula de capacitación, local comercial, tres oficinas, museo de memoria histórica, 5 baños.
4. Adelantar y llevar a cabo todos los gastos administrativos que se ocasionen por la puesta en marcha del **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**
5. Realizar la coordinación y administración general del **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.**
6. Realizar las actividades incluidas en las especificaciones técnicas para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres implementación de programas para la construcción de capital social.
7. Realizar las actividades incluidas en las especificaciones técnicas correspondientes al CAPITAL SOCIAL: Para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres. implementación de programas para la construcción de capital social.
8. La Casa Social de la Mujer !Te Escucha y Orienta ! para el desarrollo de herramientas en la atención integral de la mujer para el acompañamiento

psicosocial, jurídico y revisión de las rutas de intervención del gobierno local. Mesa interinstitucional y oferta de servicios

9. Fomentar el Plan de mejoramiento de vida Individual y colectiva con enfoque de género y diferencial con énfasis en la mujer rural. - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIDA, Potencializando las capacidades de las mujeres, a través de cambios deseados de manera consciente, en sus actividades cotidianas, buscando el mejoramiento de vida individual y colectivo.

10. Implementar EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO: desarrollo de programas de capacidad empresarial, e identificación de iniciativas productivas, Emprendimiento Solidario: organizaciones solidarias para el trabajo comunitario y plan de negocios.

11. Ejecutar EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, estimular la autonomía económica de las mujeres, mediante el impulso de emprendimientos productivos sostenibles, a través de alianzas con el sector público y privado y dotando unidades productivas, mobiliario - Puesta en marcha

12. IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PERSONAL PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

13. Fortalecer habilidades de INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE IDEAS EMPRESARIALES en productos, procesos o servicios del sector agroindustrial, turístico y cultural.

14. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD para impulsar el emprendimiento productivo.

15. Implementar MODA CIRCULAR PARA LA SOSTENIBLIDAD DEL PLANETA fomentando el uso productivo de las habilidades creativas, artísticas, culturales y sociales de las mujeres, mediante el diseño y la Co-creación de productos textiles y accesorios con el re-uso de residuos sólidos, a través de técnicas de tejidos ancestrales en el marco del modelo de la economía popular. TEJIENDO FUTURO: innovación y sostenibilidad desde la Moda (Laboratorios Creativos) con enfoque de género.

16. IMPLEMENTAR EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SALUD MENTAL para enfrentar el estrés, tener relaciones saludables y lograr su potencial: Pensamiento creativo y laboriosidad para el empoderamiento, la autonomía, la toma de decisiones y la resolución de conflictos,

17. Implementar ARTE como herramienta de empoderamiento para la mujer, Proyecto de intervención para fomentar el desarrollo de habilidades (blandas y duras) a través de la pintura, tallado y otras manifestaciones artísticas.
18. Diseñar, planear e implementar la estrategia del OBSERVATORIO PARA LA MUJER (investigación, monitoreo, evaluación), Diseño Metodológico - Planificación de investigaciones, Socialización y Sensibilización proceso de investigación, Desarrollo investigativo
19. Implementación LA MUJER EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS - Igualdad de oportunidades, reconocimiento de la mujer como actora económica, política y social en el desarrollo municipal, fortalecimiento y visibilizarían de los espacios de participación e incidencia de las mujeres, fortalecimiento y visibilizarían de los consejos consultivos de mujeres en los territorios, apropiación y reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como aporte a la inclusión de los pueblos originarios y las poblaciones rurales en los Gobiernos locales.
20. Implementar la estrategia EXPERIENCIAS EXITOSAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER.
21. Implementar el VOLUNTARIADO SOCIAL, Promover el ejercicio del Voluntariado Social para el fortalecimiento de las acciones y servicios brindados en la Casa Social de la Mujer.
22. Implementación, diseño e investigación MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA ,sentido y significado Visibilizar la importancia de la mujer en la historia, a través de encuentros de diálogo y reflexión, que promuevan la participación de la mujer como representante social de la memoria y mecanismo de reparación simbólica para restablecer su dignidad.
23. Implementación de la SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RURALIDAD, con enfoque de género.
24. Implementar la estrategia DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DESDE LA RURALIDAD AL SERVICIO DE LAS MUJERES
25. Implementar la estrategia LA CONSTRUCCIÓN COMO HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER MANO DE OBRA CON ENFOQUE DE GÉNERO

26. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, implementando las acciones necesarias para la puesta del espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER"** y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.**
27. La ESAL socializará al municipio un Plan Operativo de la ejecución del proyecto de cada una de las actividades incluidas en las especificaciones técnicas y que deberá ser aprobado por la supervisión designada.
28. Entregar al municipio los planos y diseños definitivos, para que el municipio tramite las licencias necesarias para el desarrollo integral del proyecto.
29. Vincular el Recurso Humano idóneo para la ejecución del proyecto y garantizar la afiliación al sistema general de seguridad social.
30. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.
31. Manifestar con la suscripción del convenio, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del mismo, son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido del Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
32. Constituir la garantía única y presentarla a la Alcaldía del Municipio para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del convenio.
33. Suscribir las actas que se deriven del convenio: inicio, recibo parcial, liquidación, entre otras.
34. Aportar en una entidad bancaria debidamente autorizada en Colombia, una cuenta de ahorros en donde se depositarán o transferirán los recursos del convenio, a nombre de la ESAL.
35. Presentar al municipio informes mensuales de las actividades realizadas, los cuales deben llevar el visto bueno del supervisor asignado por el Municipio.
36. Realizar los aportes determinados en la propuesta.
37. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía de Miraflores Guaviare de acuerdo a las actividades enmarcadas en el convenio con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de este.

2) DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A:

1. Llevar a cabo todas las estrategias y acciones planteadas que ofrece el Plan de Desarrollo Municipal y demás oferta institucional que brinda la Administración Municipal para el desarrollo integral de la mujer.
2. **EL MUNICIPIO** EL MUNICIPIO se compromete a designar el personal necesario para la operación necesario para la operación de la Coordinación de los programas de Mujer y Género en el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.**
3. Delegar un representante con idoneidad y experiencia en el área social que tendrá a su cargo la responsabilidad de la convocatoria, de la entrega de información pertinente y de calidad que se requiere para el buen desarrollo del proyecto.
4. Garantizar la participación oportuna de las mujeres, acorde al cronograma establecido, que la ESAL organice en el casco urbano del municipio.
5. Garantizar la organización de la logística (transporte y refrigerios para las mujeres)necesaria para las actividades que la realice la ESAL de conformidad con el plan operativo de ejecución.
6. Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo que se requiera para el traslado de los profesionales que ejecutan el objeto contractual.
7. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del convenio, para lo cual deberá designar un supervisor con experticia en el área social que realice el seguimiento conjunto con el supervisor de la ESAL y serán los encargados de coordinar con el equipo designado las actividades que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Garantizar el suministro y entrega de los materiales que se requieran en proporción al presupuesto a cargo del municipio, para el desarrollo del espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER"** con el fin de complementar la gestión adelantada por la entidad sin ánimo de lucro.
9. Para la puesta en funcionamiento del "**CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CASA SOCIAL DE LA MUJER**", el Municipio designará a la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y POSCONFLICTO, o quien haga sus veces, como

responsable de dicho componente del proyecto, quien tendrá las siguientes obligaciones específicas: a) Atender y direccionar a las mujeres a los diferentes servicios que brinda la Administración Municipal a partir de la oferta institucional. b) Realizar talleres, encuentros y seminarios entre otros, que fortalezcan el desarrollo humano de las mujeres desde su autonomía, autoestima, habilidades sociales, regulación de sus emociones en sus distintos ámbitos personal, pareja, familia y sociedad. c) Apoyo psicosocial y jurídico a las mujeres de los diferentes ciclos vitales planteados en articulación con los programas que ofrece la Administración Municipal. d) Realizar procesos de formación, vigilancia y acompañamiento a las organizaciones de mujeres que realicen trabajo en el Municipio. e) Mantener informados, sensibilizados y actualizados a los funcionarios de la Administración Municipal y los integrantes de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia en temas relacionados con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

10. Aportar un lote de terreno que cuente al menos con 600 M2 el cual tendrá destinación específica para el desarrollo del proyecto. El municipio deberá presentar el proyecto de acuerdo en el cual se determina el uso de suelo de acuerdo al Decreto 1333 de 1986, articulo 167, así mismo presentar documento donde conste que el terreno está libre de toda afectación. El lote deberá contar con sus respectivos estudios de suelo, planos topográficos con curvas de nivel, totalmente plano y adecuado para su correcto desarrollo, conexiones de servicios públicos temporales y definitivos incluyendo diseños de acometidas y adecuaciones exteriores, así como el certificado RETI, que cumplan con la calidad normativa y técnica (costo que deberá asumir el municipio); así mismo gestionar los materiales tales como: arena de rio, gravilla, bloque, ladrillo, piedra rajón, arena de peña, recebo, vidrios y demás que serán detallados una vez se reciban los diseños finales por parte de la ESAL y aprobados por el Municipio, así como el transporte que se requiera para el traslado de los insumos y el mobiliario de dotación hasta el referido lote de terreno. La vigilancia (seguridad) del predio será aportada por el municipio las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, de durante los meses de ejecución del espacio físico, donde se implementará **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL**

EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, deberá ser asumida por el municipio y es responsabilidad de la alcaldía cualquier pérdida de material, maquinaria u otro que suceda en el tiempo de su desarrollo del proyecto integral; para ello deberá implementar un control de un almacenista que trazará una bitácora de responsabilidad en la entrega de los materiales o insumos al constructor designado, quien deberá firmar todo retiro.

11. Aportar el lote de terreno en perfecto estado y sin ninguna clase de vicio oculto o visible que impida el desarrollo del espacio físico de la Casa Social de la Mujer.
12. El municipio deberá aportar el certificado de riesgo de predio, es decir, que el predio está localizado en área urbano no se encuentra en zona de riesgo.
13. El municipio deberá aportar el certificado de no afectación por redes existentes en el predio objeto de construcción. (Acueducto, sanitarias, eléctricas, gas entre otras).
14. El municipio se hace responsable por los daños o afectaciones causadas al predio, a las obras o a la construcción terminada en caso que se presente algún tipo de evento y afectación por redes o riesgos no identificados y declarados.
15. Aportar estudio Geotécnico de suelos, con los respectivos soportes de ensayo y laboratorio del predio destinado para la construcción de la donación. En el evento en que se deba hacer mejoramiento al suelo, se debe incluir los soportes fotográficos y técnicos de dicho mejoramiento .
16. Aportar estudios topográficos, planos con curvas de nivel, elevaciones y pendientes. En medio físico y digital, con los alinderamientos y normas establecidas en el E.O,.T

17. Garantizar la vigilancia y seguridad del predio bajo su propia cuenta y riesgo en el lugar donde se implementará el PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES, en consecuencia, será responsabilidad de la alcaldía cualquier pérdida de material, maquinaria, equipo en las instalaciones donde se ejecuta el proyecto. Para ello se suscribirá una bitácora diaria de elementos y equipo entre el personal de seguridad y el contratista de obra con el fin de mantener control y responsabilidades.

18. Ejecutar los perimetrales carreteables y andenes que requiera el proyecto espacio físico "CASA SOCIAL DE LA MUJER", así como la respectiva dotación de vidrios del espacio físico y el cerramiento exterior, asuntos todos ellos de exclusiva responsabilidad del municipio, para ello las partes suscribirán un acta a la firma del inicio del convenio, donde conste que deberán ser entregados antes de finalizar el componente constructivo.
19. Cumplir con los plazos establecidos en el plan operativo para la entrega de recursos, materiales y demás que requiera la entidad sin ánimo de lucro para la normal ejecución del convenio de asociación; cualquier retraso en la entrega del material, el costo de obreros, de alquiler de maquinaria u otro que se genere, será asumido por el municipio.
20. Garantizar de manera estricta en los plazos establecidos la disponibilidad de transporte de materiales, elementos, muebles donados y no donados, y demás para la normal ejecución del convenio de asociación.
21. Asegurar que el terreno aportado por el municipio cuente con las condiciones adecuadas y técnicas para el buen desarrollo del proyecto y su finalidad, teniendo en cuenta que es un espacio de uso en beneficio de las mujeres.
22. El municipio realizará las siguientes gestiones para el cumplimiento del objeto del Convenio:

GESTION PROPIA DEL MUNICIPIO			
Terreno, conexión servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado) - vías de acceso, material de arrastre, dotación de vidrios para el desarrollo del espacio físico	**X**		
Impuestos, tasas o contribuciones municipales y nacionales generados por todo concepto	**X**		
Transporte de mobiliario donados y no donados) a sitio para el proyecto Integral.	**X**		

NOTA: En caso de aplicarse cargas tributarias al convenio de asociación, será obligación del municipio garantizar el costo, con el fin de no afectar la partida presupuestal aportada por el ente territorial.

23. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar sus compromisos adquiridos como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **Parágrafo:** En todo caso el Municipio deberá garantizar los recursos, apropiaciones, personal humano, logística, seguridad y demás servicios que se requieran para la implementación, puesta en marcha y buen funcionamiento del espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO D**, posterior a la entrega al proyecto.
24. Gestionar la tramitación de las correspondientes licencias necesarias para el desarrollo del proyecto integral dado que el terreno es propiedad de la Alcaldía.
25. El municipio deberá acompañar a la ESAL en la gestión de recursos para el buen logro del objetivo.
26. Una vez culminado el proyecto integral y recibido en su totalidad por parte de EL MUNICIPIO, el cual incluye según adicionales de la convocatoria pública, parcialmente, un componente de espacio físico gestionado y aportado por la ESAL, el municipio deberá: a) Efectuar la actualización de la matrícula inmobiliaria del predio en el cual se desarrolló el proyecto espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**, posterior a la entrega al proyecto, que quedará a nombre de EL MUNICIPIO, en dicha actualización, EL MUNICIPIO deberá constituir una limitación de dominio al predio y por ende al espacio físico gestionado por la ESAL, en el sentido que no podrá cambiarse su destinación específica durante los siguientes **doce (12) años**; igualmente el municipio se compromete a dar continuidad al proyecto social y al fortalecimiento de las mujeres que hayan hecho parte del proceso, así como abrir espacios de vinculación a nuevos grupos de mujeres. Igualmente el municipio no podrá ceder ni dar en comodato " El centro de Emprendimiento e innovación casa social de la mujer" toda vez que

estará al servicio de todas las mujeres. El municipio deberá presentar un informe anual a la ESAL en donde evidencia el desarrollo de las actividades en el centro de emprendimiento y presente niveles de impacto del proyecto social. **PARAGRAFO:** Con el fin de informar periódicamente a los cooperantes que participaron con sus aportes y donaciones en la ejecución del proyecto. Ello se establece como garantía de sostenibilidad del proyecto en beneficio y protección de los derechos de las mujeres del municipio en situación de vulnerabilidad; de lo contrario el municipio devolverá en efectivo toda la inversión gestionada por la ESAL y los cooperantes. b) Una vez recibido el espacio físico gestionado por la ESAL, el municipio tendrá la responsabilidad de cuidar y hacer permanente mantenimiento, reparaciones locativas y/o mejoras del mismo, siendo de su resorte exclusivo. C) Una vez, recibido el espacio físico, será la Alcaldía la única responsable del funcionamiento, mantenimiento, custodia, vigilancia y responderá por todo daño que se cause a personas o bienes. La ESAL realizará veeduría cuando lo considere pertinente para el buen desarrollo y propósito para el cual fue implementado este proyecto, toda vez que la ESAL deberá presentar informes a los cooperantes nacionales e internacionales por el buen uso de sus aportes, en caso de que el municipio no cumpla a cabalidad con el buen desarrollo del proyecto y del cuidado y preservación del espacio físico donado, la ESAL exigirá la devolución de inmediato de los recursos aportados. Por su parte EL COOPERANTE será la responsable de la integridad del recurso humano que de ella derive en el desarrollo del convenio.

Una vez culminado el proyecto integral y recibido en su totalidad por parte de **EL MUNICIPIO,** previo a la suscripción del acta de liquidación del convenio de asociación, deberá suscribirse un acta entre las partes**,** donde el municipio se obliga a poner en marcha y funcionamiento el espacio físico, así como a cuidar y hacer mantenimiento de las locaciones para que no se deteriore y no se ponga en riesgo el proyecto **"CASA SOCIAL DE LA MUJER**" y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**. El acta deberá incluir como mínimo, funcionarios y/o contratistas responsables, inventario, horario de funcionamiento, oferta de servicios prestados, aclaraciones y demás

observaciones que las partes consideren necesarias. **PARAGRAFO:** El convenio de asociación se relaciona directamente con el cumplimiento del interés general y las finalidades del estado, por tanto, los particulares y el Estado están obligados al cumplimiento de estos fines. En todo caso siempre que no entre en funcionamiento el espacio físico **"CASA SOCIAL DE LA MUJER"** y en general el **PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**, luego de su entrega, se entenderá como incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio. **CLÁUSULA OCTAVA: – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente convenio será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 276 del 25 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. **CLÁUSULA NOVENA. – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** Mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS:** En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarías y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento. De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos: La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del

perfeccionamiento del convenio, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del aporte del municipio	Durante la ejecución del convenio y tres (03) meses mas
BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS	Equivalente al 100% de los recursos girados por el municipio	Durante la ejecución del convenio y hasta su terminación.
PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al 5% del valor total del convenio	Durante la ejecución dl convenio y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV	Durante la ejecución del convenio
La ESAL para el componente constructivo deberá exigirle al contratista respectivo la constitución de garantía única de estabilidad y calidad de la obra, equivalente al 20% del contrato que se celebre, estableciendo como beneficiaros el Municipio y la ESAL.		
La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del convenio, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá constituir los correspondientes anexos de modificación a la garantía de cumplimiento.		

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS: Se regirá por lo estipulado en el Artículo 218 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 18 de la Ley 1150 del 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales, se tendrá como domicilio el Municipio de MIRAFLORES GUAVIARE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** EL presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el municipio y el contratista. En consecuencia, el municipio no adquiere por este concepto responsabilidad algún afrente al contratista, el cual solo tendrá derecho al reconocimiento de las sumas pactadas en este Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** El contratista es el responsable por la vinculación del personal la cual realizará a su propio nombre, por cuenta y riesgo propio, sin que el CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por sus actos por lo tanto le corresponde al contratista el pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales por vinculación de personal o la celebración de sub Convenios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Literal h, Numeral 4 Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – DOCUMENTOS:** Son parte integral de este Convenio los siguientes documentos: **A)** El estudio previo **B)** Proceso precontractual **C)** Propuesta presentada por el contratista y aceptada por el contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere los siguientes requisitos: a) Registro presupuestal. b) Constitución y aprobación de la garantía exigida. c) Firma del acta de inicio. En constancia de aceptación se firma en el municipio de Miraflores (Guaviare) el día diez (10) del mes de octubre de 2025.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.